

Resumen de la Revisión Ambiental y Social (RRAS)

Nombre del Proyecto:	el Proyecto: Kara Solar: Leasing de Canoas Solares en la Amazonia	
Número del Proyecto:	EC-G1016 y EC-T1577	
Ubicación del Proyecto:	icación del Proyecto: Ecuador	
Agencia Ejecutora:	Fundación Kara Solar	
Tipo de Operación: Cooperación Técnica e Inversión de Recuperación		
echa de Publicación: Octubre, 2024		

1. Información general del proyecto y descripción general del alcance de la revisión de BID Lab

Fundación Kara Solar ("Kara Solar" o la "Empresa") es una organización que se dedica al desarrollo y despliegue de canoas solares, proporcionando una solución de transporte sostenible y asequible en territorios indígenas remotos. La transacción consiste en una combinación de Cooperación Técnica y una Inversión de Recuperación Contingente ("CRIG") en favor de Fundación Kara Solar para financiar la implementación y expansión del transporte fluvial impulsado por energía solar en la Amazonia ecuatoriana.

La Debida Diligencia Ambiental y Social incluyó la revisión de documentación proporcionada por la Empresa, así como reuniones virtuales con su equipo gerencial.

2. Categorización ambiental y social y justificación

De conformidad con el Marco de Política Ambiental y Social del BID, la transacción ha sido clasificada en la Categoría B debido a que podría tener impactos ambientales y sociales moderados y mitigables, incluyendo: (i) riesgos asociados con las condiciones laborales y salud y seguridad ocupacional (SSO) de los trabajadores; (ii) generación de desechos sólidos y peligrosos; (iii) sostenibilidad de la cadena de suministro; y (iv) posibles afectaciones a comunidades (incluyendo pueblos indígenas) por personal de seguridad física armado y durante la instalación de los centros de recarga.

Los Estándares de Desempeño Ambiental y Social (AyS) activados por la transacción son: ND1: Evaluación y gestión de los riesgos e impactos ambientales y sociales; ND2: Trabajo y condiciones laborales; ND3: Eficiencia del uso de los recursos y prevención de la contaminación; ND4: Salud y seguridad de la comunidad; ND7: Pueblos indígenas; y ND10: Participación de las partes interesadas y divulgación de información.

3. Cumplimiento de las leyes y permisos nacionales ambientales y sociales

La Fundación Kara Solar deberá investigar y confirmar si se requieren permisos ambientales para la instalación de la planta ensambladora en Conocoto, Quito, así como para la instalación de los centros de recarga en la Amazonia. La Fundación Kara Solar cumplirá con todas las normativas aplicables y buscará la cooperación con autoridades locales para asegurar el cumplimiento continuo.

4. Contexto Ambiental y Social

El modelo de negocio de Kara Solar aborda los altos costos y la contaminación asociados con el uso de combustibles fósiles para el transporte fluvial en la Amazonia. La iniciativa provee una alternativa limpia y económica mediante el uso de canoas solares. El proyecto no solo busca mejorar la conectividad y reducir



los costos de transporte, sino también disminuir la presión sobre la construcción de nuevas carreteras, que son un factor clave en la deforestación y pérdida de biodiversidad. El proyecto abarca la instalación de una planta ensambladora en Conocoto, Quito, y la instalación de infraestructura de estaciones de recarga en la región amazónica.

5. Riesgos e Impactos Ambientales y Sociales y Medidas de Mitigación Propuestas

Evaluación y Gestión de los Riesgos e Impactos Ambientales y Sociales (ND 1): Kara Solar ha desarrollado políticas que destacan su compromiso con el medio ambiente, los trabajadores y las comunidades. Deberá, sin embargo, desarrollar un sistema de gestión ambiental y social (SGAS) para abordar los riesgos e impactos asociados con sus operaciones. Esto incluye la identificación de riesgos e impactos ambientales y sociales, programas de gestión, preparación y respuesta ante emergencias, y monitoreo / revisión.

Trabajo y Condiciones Laborales (ND 2): La fuerza laboral en la planta ensambladora es de cuatro personas. Kara Solar ha establecido políticas que destacan su compromiso con los trabajadores, enfocándose en temas de equidad, seguridad y rechazo al acoso y al trabajo infantil. Además, existen mecanismos para la presentación de quejas. Sin embargo, falta establecer manuales y procedimientos para gestionar los riesgos de SSO, incluyendo la identificación de riesgos y el establecimiento de controles, como el uso de equipos de protección personal.

En cuanto al riesgo de trabajo forzoso en la cadena de suministro, la Empresa ha implementado una política de adquisiciones. Entre los criterios para la selección de proveedores se incluyen prácticas éticas, compromiso con prácticas laborales justas, adquisición sostenible de componentes de energía solar y responsabilidad ambiental.

Eficiencia en el Uso de los Recursos y Prevención de la Contaminación (ND 3): La fuente de energía eléctrica en la planta ensambladora es la red de interconectado nacional, mientras que los centros de recarga funcionan con energía solar. El proceso de ensamblado no requiere el uso de agua. Durante el ensamblado, se generan desechos reciclables. Kara Solar deberá desarrollar un procedimiento para la gestión de residuos sólidos, identificando cada tipo de residuo generado, su almacenamiento temporal y la disposición final, incluyendo los paneles solares y las baterías al final de su vida útil.

Salud, Seguridad y Protección de la Comunidad (ND 4): Kara Solar deberá evaluar y gestionar el uso de personal de seguridad física armado para asegurar que no haya afectaciones indebidas a las comunidades. Además, deberá implementar medidas para mitigar riesgos durante la instalación de los centros de recarga.

Adquisición de Tierras y Reasentamiento Involuntario (ND 5): No aplica, ya que la Empresa no estará adquiriendo terrenos.

Conservación de la Biodiversidad y Gestión Sostenible de Recursos Naturales Vivos (ND 6): No aplica porque no se verán afectados hábitats naturales, pero la Empresa deberá asegurar que sus actividades no afecten negativamente a la biodiversidad.

Pueblos Indígenas (ND 7): Kara Solar tiene un con las comunidades indígenas en el área de influencia de los centros de recarga. Como parte de esta transacción, la Empresa deberá evaluar y gestionar adecuadamente los riesgos e impactos AyS de sus actividades. Además, deberá cumplir con el Consentimiento Libre, Previo e Informado ("FPIC") cuando sea necesario, implementar medidas de



mitigación y desarrollo, y coordinar con las autoridades gubernamentales en relación con los Pueblos Indígenas.

Patrimonio Cultural (ND 8): No aplica porque no se afectarán sitios de patrimonio cultural.

Igualdad de Género (ND 9): No aplica porque no se espera que las actividades de Kara Solar afecten desproporcionadamente a mujeres ni a poblaciones vulnerables.

Participación de las Partes Interesadas y Divulgación de Información (ND 10): Kara Solar desarrollará mecanismos para la participación de las partes interesadas y asegurará la divulgación de información relevante y oportuna sobre el proyecto. Esto incluye la identificación y análisis de las partes interesadas, un plan de participación de las partes interesadas, divulgación de información y un mecanismo de quejas.

6. Plan de Acción Ambiental y Social (PAAS)

No	Actividad	Entregable	Fecha de Entrega
1	Desarrollar procedimientos para la identificar los riesgos e impactos AyS.	Matriz de Riesgos e Impactos AyS.	Firma del Contrato ("T") + 90 días
2	Desarrollar un Plan para la Preparación y Respuesta ante Emergencias (PPRE)	PPRE	T + 120 días
3	Desarrollar manuales y procedimientos para gestionar los riesgos de SSO, incluyendo identificación de riesgos y establecimiento de controles (como el uso de equipos de protección personal).	Manuales y procedimientos de SSO implementados.	T + 90 días
4	Desarrollar un Procedimiento para la Gestión de Residuos Sólidos	Procedimiento de Gestión de Residuos Sólidos	T + 90 días
5	Desarrollar procedimientos para asegurar que el uso de personal de seguridad no afecte negativamente a las comunidades.	Procedimientos de gestión de seguridad documentados.	T + 120 días
6	Implementar procedimientos para asegurar el FPIC de las comunidades indígenas cuando sea necesario.	Procedimientos de FPIC documentados y aplicados.	T + 90 días
7	Desarrollar un Plan de Participación de las Partes Interesadas	Plan de participación de las partes interesadas documentado.	T + 120 días
8	Desarrollar e implementar un mecanismo de quejas para los centros de recarga que sea culturalmente apropiado y permita la presentación de quejas anónimas.	Mecanismo de Quejas Externas	T + 45 días